

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de permiso de investigación Marina núm. 7444. (PP. 686/88).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, hace saber que ha sido solicitado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Permiso de Investigación «Marina» n°7444, de 18 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C), en el término municipal de Gerena (Sevilla), solicitante: Auconsa, con domicilio en Madrid, C/ Almagro n° 28-2ª.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artº. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 13 de junio de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera (PP. 687/88).

El delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de Investigación:

Número: 1231
Nombre: «Jerez-II»
Petitioner: Hefrán, S.A. Domicilio, Avda. Andalucía s/n, Lebrija (Sevilla)
Sustancia: recursos Sección C)
Cuadrículas: Doscientas veinticinco
Término Municipal: Jerez de la Frontera
B.O.P.: núm 143 de fecha 25.6.87.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de Quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artº 70 del

vigente reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de Agosto de 1978.

Cádiz, 14 de junio de 1988.- El Delegado.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO sobre segunda emisión de bonos Ciudad de Córdoba. (PP. 715/88).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 1988, aprobó la emisión y puesta en circulación de Bonos con las siguientes características:

Importe: 1.500.000 de pesetas ampliables a 2.250.000 pesetas.

Número e importe de los títulos: 30.000 títulos ampliables a 45.000 títulos al portador de 50.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: 12 por ciento anual, pagadero por semestres vencidos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A lo par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones serán pagados semestralmente los días 27 de enero y 27 de julio de cada año realizándose el primer pago el 27 de enero de 1989.

Fecha de pago de la amortización: La amortización se efectuará por reducción del nominal por décimas partes cada año, es decir los días 27 de julio de cada año, siendo la última en 1998.

Suscripción: El plazo de suscripción será el comprendido entre los días 7 y 27 de julio de 1988 ambos inclusive. En cualquier caso la emisión se cerrará antes del 30 de agosto.

Entidad aseguradora: Lo colocación de estos títulos estará dirigida y asegurada por BNP ESPAÑA SA a cuyas oficinas puede dirigirse el público interesado para depositar sus peticiones de suscripción.

Aprobación: La fecha de emisión ha sido aprobada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 17 de junio de 1988 y el Folleto de Emisión ha sido aprobado por Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía con fecha 20 de junio de 1988.

Córdoba, 23 de junio de 1988.- El Alcalde, Herminio Trigo Aguilar.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

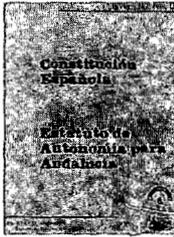
Pts. _____

GÍRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

PUBLICACIONES

Colección: TEXTOS LEGALES



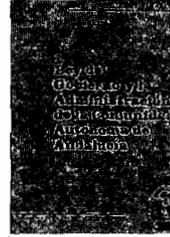
PVP: 450 pts.



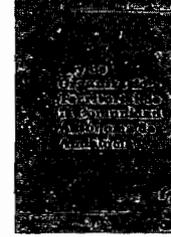
PVP: 200 pts.



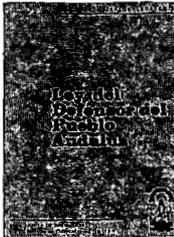
PVP: 200 pts.



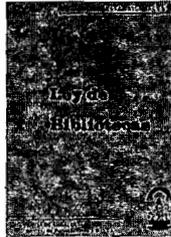
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



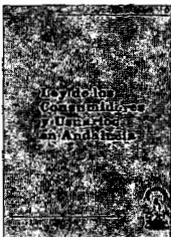
PVP: 500 pts.



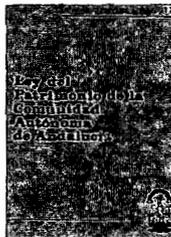
PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado a giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.